

RECONFIGURACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE ESTADO, SINDICATOS Y PARTIDOS EN AMÉRICA LATINA

Coordinador: Juan Carlos Celis Ospina

Cecilia Senén González

Carla Borroni

Julia Burton

Lorena Rosales

Luis Fernando Castro López

Edgar Samuel Peredo Cuentas

Tania Aillón Gómez

Dasten Julián Vejar

Juan Carlos Celis Ospina

Rodrigo Javier Toro Zuleta

Edgar Augusto Valero Julio

Daniel Núñez Arancibia

Enrique de la Garza Toledo

Marcos Supervielle

Mariela Quiñones

Luis Ibarra

Nelly Arenas

Consuelo Iranzo

Jacqueline Richter

Inés Ksiazenicki Viera

María Gabriela Benetti y

Esteban Iglesias

Juan Bautista Lucca

*Reconfiguración de las relaciones
entre Estado, sindicatos
y partidos en América Latina*

*Coordinador:
Juan Carlos Celis Ospina*

Primera edición, noviembre de 2014

© ESCUELA NACIONAL SINDICAL
Apartado Aéreo, 12 175 Medellín, Colombia
www.ens.org.co
fondoeditorial@ens.org.co

© CLACSO

Editor Responsable:

Emir Sader-Secretario Ejecutivo de CLACSO

Coordinador Académico:

Pablo Gentili Secretario Ejecutivo Adjunto de CLACSO

Programa Grupos de Trabajo

Coordinador: Marcelo Langieri

Asistentes:

Rodolfo Gómez, Pablo Vommaro y Melina Goldstein

Área de Producción Editorial y Contenidos

Responsable Editorial: Lucas Sablich

Director de Arte: Marcelo Giardino

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
EEUU 1168| C1101 AAx Ciudad de Buenos Aires | Argentina
Tel [54 11] 4304 9145/9505 | Fax [54 11] 4305 0875|
e-mail clacso@clacso.edu.ar | web www.clacso.org
CLACSO cuenta con el apoyo de la Agencia Sueca de
Desarrollo
Internacional (ASDI)

ISBN: 978-958-8207-63-6

Diseño y corrección de estilo:

Raúl Humberto París Ángel.

Se puede reproducir total o parcialmente por cualquier medio con permiso de los editores.

Contenido

Presentación	
<i>Juan Carlos Celis Ospina</i>	5
Diálogo social en Argentina (2003-2012)	
<i>Cecilia Senén González y Carla Borroni</i>	11
Nueva configuración de relaciones entre Estado y sindicatos de Argentina post 2001: Divergencia en el caso de la provincia de Neuquén respecto del Estado nacional	
<i>Julia Burton y Lorena Rosales</i>	41
La lucha del MAS por la hegemonía al interior de la COB en Bolivia	
<i>Luis Fernando Castro López, Edgar Samuel Peredo y Tania Aillón Gómez</i>	79
Chile Tendencias de un sindicalismo fracturado. Sindicalismo autoritario vs. sindicalismo movimientista	
<i>Dasten Julián Vejar</i>	117
El movimiento sindical chileno ante el gobierno de Sebastián Piñera	
<i>Daniel Núñez Arancibia</i>	141

Sindicalismo colombiano: entre la exclusión del sistema político, el paternalismo y la conflictividad en las relaciones laborales <i>Juan Carlos Celis Ospina, Rodrigo Javier Toro Zuleta y Edgar Augusto Valero Julio</i>	159
Corporativismo y neoliberalismo: el caso de México <i>Enrique de la Garza Toledo.</i>	207
Corporativismo y sociedad salarial en el Uruguay <i>Marcos Supervielle y Mariela Quiñones.</i>	241
Economía y política de los gobiernos de izquierda de Uruguay <i>Luis Ibarra</i>	269
Neocorporativismo y neoautoritarismo bajo el gobierno de Hugo Chávez (1999-2012) <i>Nelly Arenas, Consuelo Iranzo y Jacqueline Richter. . .</i>	287
Reivindicaciones históricas y efectos de las tramas institucionales en los vínculos entre movimiento sindical y fuerzas políticas post-neoliberales en Argentina y Uruguay <i>Inés Ksiazienicki Viera</i>	331
Partidos políticos y nucleamientos sindicales: un análisis comparado del Partido de los Trabajadores y la CUT en Brasil con el Partido Justicialista, la CGT y la CTA en Argentina <i>María Gabriela Benetti y Esteban Iglesias</i>	387
El nexo entre el mundo del trabajo y la política durante el gobierno de Lula (Brasil, 2003-2006) y Kirchner (Argentina, 2003-2007) <i>Juan Bautista Lucca</i>	431

*Corporativismo y neoliberalismo:
el caso de México*

Enrique de la Garza Toledo

ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO

Profesor-investigador del Doctorado en Estudios Laborales de la UAMI
en México. Email: egt57@hotmail.com. Página Web: [http://docencia.izt.
uam.mx/egt](http://docencia.izt.uam.mx/egt)

Introducción

En la década de los setenta, Schmitter (1979) provocó una revuelta en la teoría política que estaba muy centrada en las ideas liberales de democracia, en debate con aquellos que planteaban su imposibilidad (elitismo) o bien sus deformaciones que derivaban en autoritarismo o totalitarismo. Sin embargo, pocos habían reparado que en torno de la crisis del 29 las organizaciones llamadas civiles, sindicatos, organizaciones empresariales, iglesias, etc. (la sociedad civil para Gramsci), se habían vuelto centrales en la conformación de la *hegemonía* (Gramsci), pero en general en la gobernabilidad (instituciones y pactos entre organizaciones civiles con el Estado), como mecanismo paralelo al de la democracia electoral y parlamentaria liberales (Lehmbruch y Schmitter, 1982).

La idea de corporación como representante o bien intermediaria de intereses colectivos de un grupo social relativamente homogéneo (clase social, etnia, nacionalidad, región, religión, grupo étnico, género, etc.) a través de organización frente al Estado, en sentido restringido, o sociedad política, venía de la edad media y formaba parte de la doctrina escolástica de ver a la sociedad por estamentos orgánicos y

jerarquizados (Correa, 2008) y que hasta el final se contrapuso a la idea de ciudadano abstracto con derechos iguales individualmente considerados del liberalismo. Con el afianzamiento de la democracia liberal en el siglo XIX y el desarrollo del capitalismo, los antiguos estamentos fueron abolidos y, luego de un período de transición, surgieron nuevas organizaciones de trabajadores asalariados y de patrones con intereses particulares, sino de clase, no asimilables a los del ciudadano universal (Di Benetto, 2001).

La institucionalización de la clase obrera y de sus organizaciones y de formas de dirimir sus conflictos con el capital se produjo en general entre los años veinte y cuarenta del siglo XX, y con esto la constitución en muchos países capitalistas, desarrollados y no, de pactos corporativos entre organizaciones de los trabajadores, de los patrones y el Estado (Molina y Rhodes, 2002). Los pactos corporativos pudieron incidir con suertes diversas en las políticas económicas, y sociales en un período en el que se consolidó la intervención del Estado en la economía y en la seguridad social. De esta manera, el Estado ampliado de Gramsci (sociedad civil más sociedad política) adquiriría plena concreción con una sociedad civil (en esa época sobre todo sindicatos y organizaciones empresariales) con responsabilidades en la gobernabilidad, junto al gobierno y los partidos políticos y parlamentos; gobernabilidad que también implicó beneficios para los trabajadores. De esta forma, el Estado se ampliaba al incorporar a las principales organizaciones civiles a la corresponsabilidad en la marcha de dicho Estado, creándose instituciones y pactos tripartitos con funciones no solo en la hegemonía sino en el comportamiento de la infraestructura. Asimismo, el Estado, en sentido restringido, participaba en funciones hegemónicas, pero cada vez más en las productivas. La separación “puramente analítica”, diría Gramsci, entre sociedad civil, política y economía no pudo sostenerse más. Es decir, el liberalismo político y económico no expresaba más el funcionamiento real de la sociedad: la economía ya no era solo de los negocios privados e individuales de los propietarios; ni la política solo de los

ciudadanos individualmente considerados. Se operaba, explícita o implícitamente el reconocimiento de que la sociedad no estaba formada principalmente por propietarios individuales iguales en el mercado, sino por clases sociales con intereses diferenciados que podían entrar en conflicto, pero que a través de pactos corporativos se podría asegurar la continuidad del sistema. Terminaba con esto la ilegalidad de la clase obrera y sus organizaciones (De la Garza, 1989). Era también el cuestionamiento de la concepción clásica y neoclásica acerca del Estado gendarme y de que la economía sin interferencias exógenas se conduciría espontáneamente hacia el equilibrio. Era la emergencia de la sociedad de masas organizadas en sindicatos, organizaciones empresariales e instituciones estatales que entraban en conflicto, concertaban, pactaban y planificaban la economía y las políticas laborales y sociales.

Es decir, la era del Estado social (sociedad civil ampliada más sociedad política superampliada) en tanto Estado interventor en la economía, benefactor, Estado pacto y Estado plan, implicó que organizaciones civiles intervinieran en el diseño de políticas económicas y sociales, así como que los gobiernos intervinieran en la economía y en la seguridad social. Es cierto que no en todas las sociedades capitalistas del segundo o tercer cuarto del siglo XX se llegó al modelo nacional de concertación corporativa, pues solo sucedió en el centro-norte de Europa; en otros casos, fueron acuerdos parciales, en unos más solamente implícitos y, en otros, tuvieron muchas interrupciones como en América Latina debido a las dictaduras militares (Bartoy y Resende, 2007). Asimismo, los vínculos entre corporaciones y sistema de democracia liberal-electoral, parlamentario, judicial, fueron frecuentes, sea porque tanto los sindicatos como los empresarios apoyaron a sus respectivos partidos o porque había vínculos orgánicos entre aquellos y los partidos, como fue el caso de la *Trade Union Council* y el Partido Laborista, en Inglaterra, o del Partido Revolucionario Institucional (PRI) con la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Sin embargo, a pesar de esta gran transformación en los

mecanismos de la gobernabilidad y el desarrollo económico que alteró tradiciones liberales y que duró unos 50 años, dependiendo del país, la ciencia política no logró sino hasta la década de los setenta dar plena cuenta del fenómeno del corporativismo; los conceptos anteriores de elite del poder, cabildeo y grupos de presión se mostraron plenamente insuficientes. El honor de dar el viraje en esta ciencia correspondió a Schmitter al acuñar la definición clásica de corporativismo (*corporatism*) y diferenciarla del corporativismo fascista (*corporativism*)¹ y plantear que la legitimidad del Estado depende principalmente de las corporaciones como forma de representación de intereses no universales (Malloy, 1987). Sin embargo, pronto se percató que el pacto corporativo podría no implicar una auténtica representación de intereses por la mediación organizacional y de liderazgos y la sustituyó por la más neutral de intermediación. Pero esta ambigüedad abrió nuevas interrogantes: ¿La intermediación significaba una dominación del Estado capitalista y de la clase capitalista sobre la clase obrera? ¿Cuáles serían las relaciones entre formas de intermediación y las de dominación como aquellas instrumental, racional con respecto a valores, carismática, tradicional? o ¿Cómo se relacionaría el corporativismo con el clientelismo, el patrimonialismo, el terrorismo de Estado? Pocas respuestas se antojaron y esta línea teórica se mantuvo en el formalismo de las definiciones ideales. El corporativismo fue definido en este tenor como:

1. Monopolio de la representación, con un número limitado de asociaciones, resultado de la decisión democrática de los afiliados o por presión del Estado. Pero, en un caso y en otro ¿cómo podrían caracterizarse las relaciones entre dirigencia de las corporaciones y su base? En este tema

1. En la tradición sajona se suele diferenciar *corporatism* (el corporativismo postfascista) de *corporativism* (el fascista), sin embargo, la diferenciación puede ser gratuita, se trataría de formas de corporativismo (societal, de Estado y totalitario-fascista soviético), relacionados con la intervención del Estado en la economía y en la seguridad social. De tal forma que utilizaremos un solo término, el de corporativismo, aclarando en cada caso de cuál tipo se trata.

las posibilidades podrían haber sido más que democracia o autoritarismo.

2. Erradicación de asociaciones competitivas o paralelas por la vía legal o la represión extralegal?
3. Incorporación forzosa de los miembros de las corporaciones. ¿La incorporación era a su vez una forma de dominación por consenso o por coerción?
4. Continua mediación estatal. ¿En que formas?
5. Control estatal de liderazgos y articulación de intereses. ¿Qué tipos de liderazgos? ¿Cuáles las formas de articulación de intereses?

Es decir, había tres dimensiones centrales en el concepto:

- Representación real o formal de intereses particulares;
- Proceso de toma de decisiones estatales con participación de las corporaciones; y
- Dominación estatal a través de las corporaciones o simple coordinación.

En otras palabras el corporativismo era en el fondo una intermediación de intereses; un *policy making* estatal; una forma de Estado que, de cualquier forma, implicaba un pacto entre corporaciones en cuanto a la gobernabilidad del Estado y la economía.

Sobre todo, si era una forma de Estado, implicó divergencias en los teóricos del corporativismo: ¿era una representación o intermediación neutral? O bien, ¿era un Estado no neutral con respecto de la acumulación del capital, con relaciones de poder asimétricas entre las clases corporativizadas, de hecho una forma de dominación? En esta última concepción el corporativismo no sería un mecanismo sistémico neutral de toma de decisiones en el nivel del Estado, aunque sí implicaría intercambios entre las partes. Con el tiempo las críticas a la teoría corporativista se precisaron (Rehfeldt, 2000): era muy descriptiva, no había claras articulaciones con períodos de la acumulación de capital, ni se establecía la relación con el Estado social, oscurecía la dominación. Es decir, el concepto debió de historizarse y vincularse su forma moderna (siglo

XX) con el Estado social, porque esta forma de Estado nació de la “cuestión social” y de la gran crisis del 29, al institucionalizar en buena medida el conflicto interclasista e intentar el Estado, al mismo tiempo, regular la economía. Es decir, una solución fue pensar que el pacto corporativo complementó la intervención del Estado en la economía y en los beneficios sociales, ampliándose los derechos laborales, aunque todo esto subordinado a la acumulación del capital. Es decir, mediante el pacto el Estado interventor en la economía y benefactor articuló acumulación del capital con legitimidad, estimuló la demanda agregada, el pleno empleo y los sistemas de relaciones industriales que alejaron aparentemente el peligro de la revolución y de la gran crisis. En los países subdesarrollados hubo una mayor subordinación de las corporaciones al Estado y específicamente al régimen político, en particular a los partidos de Estado, tomando la forma de corporativismo partidario con fuertes componentes informales y personales en la intermediación, basados en profundas tradiciones culturales clientelares o patrimoniales y en el uso frecuente de la fuerza.

A partir de la gran crisis capitalista entre 1972 y 1982 el corporativismo entró en dificultades para subsistir, porque muchos asociaron la crisis como crisis del Estado social con la del funcionamiento corporativo. Así lo describe Crouch (2005):

1. La contradicción desde los años setenta del siglo XX entre demandas crecientes de los trabajadores a través de las corporaciones y la capacidad del sistema de satisfacerlas;
2. La relación entre crisis fiscal del Estado y gasto improductivo;
3. El efecto de los salarios y prestaciones sobre la tasa de ganancia;
4. La rigidez del sistema de relaciones industriales y el mercado de trabajo y su efecto en la productividad.

La consecuencia fue la instauración del neoliberalismo entre fines de los setenta e inicios de los noventa con su secuela de decadencia de intervención del Estado en la economía y

en los gastos sociales, y de manera más específica, de la inversión productiva del Estado (privatizaciones), aunque manteniendo una fuerte vigilancia en los circuitos monetarios a través del banco central para controlar la inflación y la tasa de cambio, además de su impulso a la flexibilización del mercado de trabajo. La consecuencia lógica fue la disminución del poder de los sindicatos y la ruptura o limitación de acuerdos nacionales. Es decir, la doctrina neoliberal planteaba que el corporativismo era un obstáculo para el libre mercado. En particular, hubo reducciones de la influencia de los sindicatos en el diseño de políticas económicas, sociales y laborales; en el sistema político de partidos, y parlamentos; en los espacios de reproducción de los trabajadores; y en los sistemas de relaciones industriales.

Sin embargo, el neoliberalismo realmente existente nunca ha implicado la reducción de la sociedad al mercado; por el contrario:

1. La retirada del Estado de la economía fue relativa, es decir, lo fue en la inversión productiva, pero permaneció muy activo en el control de la inflación, la apertura de los mercados y la flexibilización de las relaciones laborales;
2. En seguridad social la suerte fue muy diversa, aunque la presión para privatizar en parte las instituciones de seguridad social operó en algunos países;
3. No significó la anulación de la presencia o influencia de las organizaciones civiles en el Estado, aunque no fueron siempre las tradicionales (Regini, 2000). Las que han mantenido su preeminencia han sido las grandes corporaciones o compañías productivas –ya no las asociaciones de empresarios–, así como los organismos internacionales encargados de vigilar el buen funcionamiento de las economías de mercado. Sin embargo, de la sociedad civil han surgido nuevos actores colectivos organizados o no, no siempre relacionados con el mundo del trabajo, como las ONG ecologistas, de derechos humanos, de la igualdad de género, étnica, etc. Es decir, el neoliberalismo ha exacerbado los procesos de individualización, pero también desde

la sociedad civil han aparecido nuevos agrupamientos no centralizados (Pérez Díaz, 1994);

4. Porque el neoliberalismo es, en primera instancia, una teoría económica, la neoclásica, que declara exógeno todo lo que no sea de mercado y que en ausencia de rigideces o fallas del mercado el sistema se dirigiría hacia el equilibrio, este punto de equilibrio sería además el óptimo económico. Bajo esta concepción se operó un cambio en la política económica del Estado, en la cual esta no ya no impulsaría la demanda agregada y la inversión, sino que controlaría la inflación, entendida como fenómeno monetario. Se trataría, entonces de vigilar los flujos de medios de pago para evitar su exceso o su déficit. En particular las políticas económicas de los Estados neoliberales han sido muy activas en la flexibilización de los mercados de trabajo, en la desregulación de la economía –en particular para permitir los libres flujos financieros– y la conversión de la economía real en exportadora. Al mismo tiempo, en apoyar las decisiones de las empresas en cuanto a la tecnología, organización, relaciones laborales y perfil de la mano de obra guiadas por la flexibilización (Wiarda, 2009).

Es decir, con el neoliberalismo el Estado no se convirtió en el gendarme del orden público y para el cumplimiento de los contratos que proclamaba Adam Smith, por el contrario, sigue habiendo políticas gubernamentales laborales, sociales y económicas activas. En especial, sigue habiendo sociedad civil no reducida a los participantes individuales en el mercado sino con decadencia y surgimiento de organizaciones. Esta nueva sociedad civil está centrada en las grandes corporaciones-compañías y, aunque disminuye la influencia de los sindicatos, estos no desaparecen y su suerte es variada según el país. Asimismo los pactos corporativos no terminan, aunque excepcionalmente son ahora nacionales, los hay más por temática específica, rama, zona y con la participación de actores varios. En estos pactos se añaden las nuevas organizaciones civiles, las ONG y los medios formadores de opinión. Es decir, el Estado ampliado sigue existiendo (gobierno + organizacio-

nes civiles), aunque más flexible, con límites cambiantes, más descentralizado. No se cumplió estrictamente que la sociedad sería una suma de individuos racionales en mercados económicos y políticos, porque la lucha de intereses no ha terminado y la asimetría de poder es superior al pasado; en esta medida, el sujeto individualizado es débil para enfrentar la conflictividad social entre perdedores y ganadores que conduce a la necesidad de actores colectivos y en particular organizados. El mismo Estado necesita a veces interlocutores identificables con quienes negociar para evitar que la tensión social rebase ciertos límites, no reducidos estos actores al voto ciudadano (Crouch y Streeck, 2003).

2. Diversidad de capitalismos

En los años noventa muchos creyeron que con la maduración del neoliberalismo sería el fin de los beneficios sociales a cargo de los Estados, de los pactos tripartitos y del corporativismo, hasta teóricos importantes favorables al corporativismo así lo creyeron, pero la historia fue muy diferente.

La polémica acerca del fin del corporativismo con el neoliberalismo se relaciona con otra más amplia, muy reciente, llamada de la "diversidad de capitalismos" (Regini, 2000 y Crouch, 2005). Esta polémica a su vez se vincula con el problema más añejo acerca de la convergencia o divergencia en los modelos económicos y políticos. Su versión más reciente, data de los años sesenta cuando el capitalismo de Estado interventor y benefactor estaba en auge. En esas condiciones parecía seguro para muchos estudiosos (Kerr y Dunlop, 1964) que la tendencia era hacia un modelo económico, productivo, y de relaciones industriales semejante al norteamericano, es decir, de libre mercado, pluralista en las relaciones industriales, con sindicalismo de negocios y *welfare*. Sin embargo, a partir de 1968, Pizzorno, Reyneri, Regini y Reglagli (1978), documentaron que hubo un ascenso de la lucha de clases en Europa occidental, de las luchas de liberación en el tercer mundo y de los conflictos raciales y estudiantiles en muchos otros países.

Estas condiciones pusieron a la orden del día, no el pluralismo norteamericano, sino el neocorporativismo del norte de Europa, tal y como fue teorizado en esos años por Schmitter. Sin embargo, esto coincidió con la gran crisis capitalista de los setenta que condujo finalmente al neoliberalismo y a la reestructuración productiva. Los años ochenta lo fueron de transición, durante la cual, los pactos corporativos no fueron abolidos; sin embargo, para los años noventa en los que el neoliberalismo dominaba ya en el mundo, volvió a reeditarse la polémica entre convergencia y divergencia, pero ahora la convergencia sería hacia el modelo neoliberal en la forma norteamericana. La argumentación era sencilla, habría vectores comunes mundiales, la globalización y la competencia, que obligarían a la instauración del modelo más eficiente que era la forma norteamericana de neoliberalismo.

En contraposición, las corrientes neoinstitucionalistas (Campbell y Pederson, 2001) que son las que han presentado la contraparte más sistemática, persistente y en desarrollo a la teoría neoclásica, plantearon que la diversidad de instituciones previas al modelo neoliberal, que no pueden cambiar totalmente –sobre todo en relaciones industriales, mercados de trabajo y seguridad social– llevarían a la divergencia –aunque también en los neoinstitucionalistas es común otra suerte de convergencia hacia un corporativismo competitivo o hacia un posfordismo con flexibilidad.

En las corrientes de la convergencia es frecuente la simplificación de los factores del cambio, oscureciendo otros que pueden alterar las tendencias, como son efectivamente las instituciones pero también los actores con determinadas concepciones. Para los neoinstitucionalistas también se ha criticado su análisis estático, como el crear a lo sumo tipologías funcionalistas y, sobre todo, omitir a los actores o reducirlos a tipos de políticas (Regini, 2000). Sin embargo, se hace cada vez más evidente la diversidad de formas neoliberales que ha conducido a tipologías de neoliberalismos realmente existentes (Escandinavo, Renano, Latino Europeo, del sudeste de Asia, Sajón, etc.) (Crouch y Streeck, 1997).

Sin embargo, la doctrina de la “diversidad de capitalismos” es difícil considerarla como una teoría. Es más bien un llamado de atención con fundamentación acerca de que la convergencia no operó en forma tan simplista como planteaban sus sustentadores, solo impulsada por el mercado. En el fondo de la polémica entre convergencia y divergencia está el dilema de las ciencias sociales entre *ley universal* y *contingencia*. Entre estas dos cabe una tercera posición que hablase de tendencias abstractas que en cada caso concreto tendrían que especificarse a través de la inclusión de más determinantes. Lo anterior se vincula con las posturas estructuralistas que también están en el fondo de neoliberales e institucionalistas, es decir, las tendencias son resultado solo de factores estructurales –por ejemplo la competencia en el mercado, o bien instituciones. Aunque cabría pensar que si bien las estructuras globales actuales presionan, estas presiones siempre se aterrizan al considerar otras estructuras locales y, sobre todo, cómo las asimilan en términos de concepciones los actores principales, cómo interaccionan entre ellos, y cómo unos se imponen a otros a través de la concertación o de la fuerza. Lo anterior se vincula con el evolucionismo, el creer que hay leyes de cambio unidireccionales en la historia, muy diferente a la idea de tendencias históricas. Asimismo, se relaciona con el funcionalismo, es decir, cómo ciertas instituciones son funcionales al sistema al contribuir a la integración del todo, diferente al pensar que en ese todo puede haber contradicciones, disfuncionalidades, discontinuidades, oscuridades. En este sentido ¿cómo introducir a los sujetos en estos cambios o tendencias? Para unos, se trataría de actores racionales, que harían cálculos de costo beneficio y adoptarían las soluciones óptimas; para otros, esto es imposible en la realidad social porque ningún actor posee información total ni las formas de cálculo de todas las variables que habría que considerar; en esta medida, racionalizan una parte de sus decisiones y otras las subjetivizan a través de “cálculos subjetivos” o simplemente con la intervención de su moral, emociones, estética o razonamientos cotidianos. Finalmente, cabe reflexionar sobre

la propuesta, no tan nueva pero importante, de Katz (2000) acerca de la convergencia de divergencias; es decir, las tendencias o presiones globales se aceptan como comunes, pero al territorializarse se concretan con factores y actores locales o bien globales localizados, que puede hacerlos en ciertos sentidos divergir.

3. Diversidad de corporativismos

En la teorización corporativista a la manera de Schmitter, hubo una convergencia de divergencias al establecer los tipos estatal (autoritario) y societal (democrático), el acento sobre todo se puso en los grandes pactos nacionales, aunque no los hubo en todos los países. Con la emergencia del neoliberalismo muchos creyeron que el corporativismo desaparecería, puesto que los pactos de este tipo serían incompatibles con la competitividad creciente necesaria en el mercado desregulado y global. Asimismo, eran insostenibles los sistemas de relaciones industriales muy concertados y protectores de los trabajadores por los altos costos que significaban para los Estados y las empresas. La opción era la de desregular el mercado de trabajo y la seguridad social dejando que fuera el mercado el que fijase salarios y empleo de acuerdo con oferta-demanda y productividad empresa por empresa, lo cual no requería de pactos sino por el contrario de su eliminación como factores exógenos que alteraban las tendencias espontáneas al equilibrio. En otras palabras, resultaba indeseable para el buen funcionamiento de la economía que por la política laboral del Estado o por negociación colectiva en el nivel de empresa la intervención sindical lograra salarios, prestaciones o seguridad social más allá de las de mercado, se trataría por el contrario de flexibilizar salarios, prestaciones, contratos colectivos, sistemas de relaciones industriales, mercados de trabajo. En síntesis, se concluyó que el corporativismo –que implicaba monopolio de la representación y del mercado de trabajo y con esto podía presionar para lograr condiciones laborales para los trabajadores por encima de las de equilibrio

del mercado—, era incompatible con el nuevo modelo económico. Sin embargo, se escapaba que el modelo neoliberal, basado en la teoría neoclásica no representa todos los aspectos importantes de cómo funciona la sociedad actual, sino que en los neoliberalismos realmente existentes hay contradicciones de larga duración, que no se subsanan en un período de transición, sino que forman parte de su funcionamiento real. Es decir, el corporativismo sin duda era incompatible con la teoría económica que sirve de base al neoliberalismo, pero podía cumplir en este modelo económico funciones positivas, como veremos.

El neoliberalismo no ha estado exento de grandes crisis, las financieras de los noventa, la productiva de inicios del siglo XXI y sobre todo la gran crisis de 2008-2009 que posiblemente no termine aún. En esas condiciones, desde finales de los noventa resurgieron los pactos corporativos, aunque menos en el nivel macro que en el mezo y en el micro. Las turbulencias económicas necesitaron de pactos para que los trabajadores aceptaran los sacrificios de los nuevos ajustes neoliberales — los ajustes draconianos actuales en Grecia, España e Italia lo muestran también. Es decir, el corporativismo nunca murió y hasta cierto punto renace subordinado al crecimiento económico y a la globalización para minimizar las protestas (Wiar-da, 2004). Los nuevos pactos no cuestionan al neoliberalismo y aceptan una austeridad salarial, aunque pactada. En esta medida, desde los noventa se acuñaron nuevos conceptos de corporativismo: *competitive corporatism*, *lean corporatism*, *neoneocorporatism*, *micro corporativismo* (Sako y Sato, 1997).

En estos pactos incluso han participado los sindicatos, pero ayunos de cualquier proyecto de sociedad alternativa a la neoliberal, fenómeno que se ha dado a la par del desdibujamiento de los partidos socialistas. Dichos pactos han tenido como características que:

- a. No han sido redistributivos sino garantes del crecimiento económico con competitividad;
- b. Han implicado retracciones salariales a cambio de empleos;

- c. No han sido nacionales sino sectoriales;
- d. Sin embargo, han aumentado las temáticas y actores en la negociación sin centralización; y,
- e. Han sido muy flexibles.

Incluso, el corporativismo sigue presente en muchas leyes e instituciones nacionales que contemplan el tripartismo, así como en las prácticas informales que vienen del pasado; aunque se han añadido nuevas organizaciones, como las ONG, que no formaban parte de estos pactos. Desde el punto de vista de los nuevos actores dominantes, el corporativismo subsiste por temor a la protesta social, a pesar del individualismo acrecentado y de la ideología de la eficiencia del libre mercado. Porque para las clases subalternas la sociedad neoliberal es más asimétrica en poderes y riqueza que la del Estado social, y el individualismo no resuelve las imposiciones de los Estados y las grandes empresas, lo que lleva de cualquier forma a agruparse aunque sin la centralidad del pasado, puesto que no hay utopías ni organizaciones totales. Es decir, el neoliberalismo es sinónimo de individualismo, y a la vez de reagrupamiento. En estas condiciones, los pactos corporativos neoliberales, aunque subordinados, algo han redituado para las organizaciones subalternas (Mahrukt, 2007). Ha sido así, porque tampoco el individuo neoliberalizado confía en el sistema de gobierno, parlamentario o judicial, porque este depende cada vez más de grandes poderes que han convertido las elecciones de funcionarios en resultado del marketing y han manipulado los medios masivos de información. En síntesis, el corporativismo neoliberal que podríamos llamar también postcorporativismo (De la Garza, 2001) es un mecanismo de gobernabilidad y de toma de decisiones extra democracia liberal y no puede ser simplemente eliminado porque la sociedad nunca se puede reducir al mercado.

Este postcorporativismo tiene por ahora rasgos como los siguientes:

- a. Es una forma de gobernabilidad sobre aspectos parciales que implica una subordinación, más que al Estado, a las grandes corporaciones empresariales, guiado por la glo-

balización, la competitividad y el crecimiento económico. Puede ser un pacto con actores pasivos que aceptan la globalización, los ajustes y las tendencias a la flexibilidad como una fatalidad, tratando de salvar lo mínimo, pero también puede haber un corporativismo de rama o de empresa, más activo en el establecimiento de proyectos productivos que permitan elevar productividad y calidad. Este tipo de corporativismo no debería ser denominado simplemente micro sino específicamente corporativismo de la productividad (De la Garza, 2002).

- b. Se trata de un corporativismo defensivo desde el punto de vista de los sindicatos, defender lo posible, sobre todo el empleo, aunque sufra el salario.
- c. Un corporativismo que firma pactos, en general no nacionales sino parciales, descentralizados y flexibles.
- d. Un corporativismo al que se le ha añadido organizaciones y movimientos sociales no laboristas.

4. Neoliberalismo y postcorporativismo en México

El corporativismo mexicano conformado en la década de los treinta, con sus antecedentes en la Confederación Regional Obrera de México (CROM) de los años veinte, combinó la representación de intereses de los trabajadores con la intermediación y subordinación de estos frente al Estado y las empresas (Bizberg, 1990). Cuando hubo representación, y en las diversas formas de intermediación, en general no se dio a través de formas democráticas de selección de las dirigencias y de toma de decisiones. Se trató más bien de un corporativismo autoritario subordinado al Estado.

Pero el corporativismo mexicano también fue una forma de gobernabilidad extraconstitucional, paralelo al parlamento y a la lógica ciudadana. Para que esta gobernabilidad funcionase no bastó con que el Estado apoyase el monopolio de la representación de los sindicatos corporativos a través de medidas legales y extralegales, sino que tuvo que nutrirse de un amplio sistema de intercambios con las bases obreras a cam-

bio del orden laboral, el apoyo a las políticas gubernamentales en lo económico, político y social y el voto por el PRI. Estos intercambios se estratificaron según la importancia política y gremial de las organizaciones obreras: en la cúspide estaban los grandes sindicatos nacionales de industria, especialmente de las empresas paraestatales, seguidas de las privadas grandes, a continuación los sindicatos de los trabajadores del Estado y en la cola los de las empresas medianas y pequeñas. En condiciones muy diferentes siempre estuvieron los trabajadores no organizados de los microestablecimientos, autoempleados y los que trabajan en la familia. Estos intercambios incluyeron salarios y prestaciones económicas a la alza hasta 1976, extensión de la seguridad social y favores diferenciados para los trabajadores en los lugares de trabajo. Para los líderes implicaron puestos de elección popular y en los gobiernos en diferentes niveles, tráfico de influencias y las posibilidades de hacer negocios diversos, legales e ilegales, utilizando amplias redes de relaciones y sobre todo por formar parte de la elite del poder, junto a funcionarios partidarios, gubernamentales y empresarios (De la Garza, 1994).

Pero el corporativismo mexicano no fue solamente forma de representación parcial, piramidal y autoritaria de intereses, forma de gobernabilidad y de control de los trabajadores, y sistema de intercambios, sino también parte del circuito keynesiano a la mexicana: Estado social autoritario y modelo económico de sustitución de importaciones (De la Garza, 1989). Desde los años cincuenta, el estrato alto de la clase obrera se convirtió en pieza importante para compaginar la oferta manufacturera dirigida al mercado interno y la demanda de productos de consumo industriales (De la Garza, 1989). Es decir, el circuito keynesiano entre oferta y demanda trataba en parte de cerrar por la inducción de esta última a través de llevar los salarios de la capa alta de los trabajadores hacia el alza, así como por el gasto del Estado en inversión productiva, el gasto corriente de la administración pública y el social.

La crisis del Estado social autoritario la hemos tratado con detalle en otros momentos (De la Garza, 1989) y hemos

discutido también acerca de la crisis del corporativismo mexicano (De la Garza, 1994). Dos factores consideramos que han contribuido a la crisis estructural del corporativismo mexicano desde los años ochenta y con toda claridad en estos momentos: por un lado, la transformación del Estado hacia el neoliberalismo (De la Garza, 2003): el Estado neoliberal no trata ya de inducir el crecimiento de la demanda agregada a través de su gasto ni llevando los salarios a la alza, sino que esta se deja a las libres fuerzas del mercado. Al dejar de inducir la demanda, el Estado neoliberal afectó a algunas de las formas principales de los intercambios que permitían la reproducción del corporativismo: el Estado deja de ser el medio para conseguir, como parte de la gran negociación política, los aumentos salariales y las prestaciones al alza y se maneja el salario como variable de ajuste para controlar la inflación; la decadencia de la seguridad social y su privatización subterránea de los servicios de salud, abierta de las pensiones, así como la focalización del gasto social hacia la extrema pobreza que poco toca a los trabajadores asalariados, especialmente de los gremios importantes políticamente; las privatizaciones directas que, excepto en el caso de Telmex, se han traducido en recortes de personal, disminución de prestaciones y prerrogativas para los sindicatos y flexibilizaciones unilaterales de los contratos colectivos de trabajo. Es decir, el neoliberalismo para la relación corporativa ha significado una crisis de intercambios, pero sin irrupciones importantes de los trabajadores (Ortega, 2006).

En el cuadro N° 1 se puede ver la evolución de las remuneraciones medias reales en las últimas dos décadas: una disminución real del 57% del salario mínimo entre 1990 y 2005; de 20,3% en término reales de los salarios de las grandes empresas (ramas federales); y un estancamiento de las remuneraciones totales (salario, prestaciones gastos en seguridad social) en la manufactura.

**Cuadro N° 1: Incrementos salariales y en remuneraciones medias
(pesos diarios de 1993)**

Año	Salario mínimo general	Salario contractual en ramas federales	Remuneraciones medias Industria manufacturera
1990	58,81	100,24	333.52
1993	50,22	100,87	354.48
2000	37,59	76,74	320.36
2001	38,6	78,71	341.06
2002	38,24	79,29	347.72
2003	38,34	79,43	352.29
2004	37,50	79,01	352.79
2005	39,20	79,88	339.66

Fuente: STPS (2005). Estadísticas Laborales.

Aunque los gobiernos priistas neoliberales siguieron firmando pactos económicos con los sindicatos y empresarios, lo hicieron en especial para respaldar la política económica y salarial de los segundos. Estos pactos con menores implicaciones los continuaron los gobiernos del Partido Acción Nacional (PAN).

Las condiciones materiales de los trabajadores desmejoraron durante los años del neoliberalismo, el porcentaje de trabajadores sin prestaciones se incrementó y el porcentaje de trabajadores que no contaron con un contrato escrito por tiempo indeterminado se mantuvo mayoritario.

Cuadro N° 2: Porcentaje de trabajadores asalariados con contrato escrito por tiempo indeterminado, sin prestaciones y en micronegocios (menos de 5 trabajadores por establecimiento)

Año	Con contrato escrito por tiempo indeterminado	Sin prestaciones	En micronegocios no agropecuarios
2000	48,8	39,3	23,7
2001	49,5	38,7	24,4
2002	48,6	40,8	25,6
2003	48,2	41,2	25,7
2004	48,2	40,7	25,8
2005	41,6	40,5	26,7
2006	41,7	41,1	27,1

*segundo trimestre de cada año, series unificadas.

Fuente: Anexo del sexto informe de gobierno de Vicente Fox.

Es decir, fueron minados los resortes del intercambio clientelar entre la base obrera y los líderes sindicales. En estos años del neoliberalismo la tasa de sindicalización ha tenido una gran caída; sin embargo, no por decisión de los trabajadores de dejar los sindicatos, puesto que las cláusulas de exclusión siguen vigentes, sino por la quiebra de empresas.

Cuadro N° 3: Tasa de sindicalización en la manufactura

Año	Porcentaje de sindicalizados manufactura
1992	21,57
2002	15,02

Fuente: Esquinca y Melgoza (2006).

La influencia de los sindicatos corporativos en el PRI y en el parlamento disminuyó sustancialmente: el porcentaje de diputados de organizaciones obreras del CT, pasó del 21,5% entre 1979 y 1882 al 7,14% en el período de 2006-2009.

Sin embargo, los sindicatos corporativos se volvieron garantes de la paz laboral; a pesar de la precarización de los

empleos, las huelgas disminuyeron substancialmente como puede verse en el cuadro N° 3. En cambio, los conflictos individuales, que muchas veces no pasan por los sindicatos, se mantuvieron muy elevados.

Cuadro N° 4: Conflictos obrero-patronales en la manufactura

Año	Huelgas federales	Huelgas locales	Trabajadores demandantes	Conflictos individuales
2000	21	47	37.553	22.697
2001	31	84	48.865	25.077
2002	29	66	42.495	25.980
2003	34	51	47.038	29.889
2004	23	47	36.670	26.755
2005	36	58	32.087	24.624
2006	38	24	36.788	24.266
2007	13	56	40.147	28.031
2008	8	35	43.450	28.230
2009	9	24		26.249
2010 junio	2	Nd		

Fuente: STyPS (2010) Estadísticas: www.stps.gob.mx (consulta 12/10/2010)

En el año 2000, la derrota del PRI y la llegada al poder de un partido anticorporativo, hizo suponer a una parte de los analistas que las relaciones corporativas entre los sindicatos y el Estado sufrirían cambios. Sin embargo, tanto la CTM como la Unión Nacional de Trabajadores (UNT)² compitieron para felicitar al candidato triunfante y prestarse a dialogar con él. La CTM prometió al nuevo gobierno impulsar el acuerdo por una *nueva cultura laboral* con orden, paz y armonía con los

2. La clasificación clásica del sindicalismo en México es la de sindicatos corporativos, pertenecen al PRI, agrupados en el CT. En este, la confederación mayor es la CTM. El sindicalismo independiente tradicionalmente fue de izquierda, sus agrupaciones mayores son la UNT y el Frente Sindical Mexicano (FSM). Un tercer tipo de corporativismo ha sido el llamado blanco o patronal, de control directo de las gerencias sin mediación del PRI.

empresarios. El sindicato de petroleros reconoció también el triunfo y pidió respeto a las relaciones laborales en Petróleos Mexicanos (Pemex) y que la empresa no fuera privatizada; el de mineros reconoció por igual el triunfo del PAN y pidió respeto a la autonomía de los sindicatos; otro tanto hizo la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). La UNT no sólo felicitó al candidato triunfador sino que pidió el fin del corporativismo y enarboló sus propuestas de negociación de la productividad y alianza con las empresas (corporativismo de la productividad). Detrás de este panorama estaban las ideas del nuevo presidente durante la campaña: acabar con el corporativismo, favorecer la democracia sindical, no al populismo ni al neoliberalismo, mejorar las condiciones laborales, respeto a los derechos de los trabajadores, mejorar la capacitación para el trabajo y repartir los frutos de la productividad.

Para el gobierno de derecha se abrían varias alternativas: primera, el favorecer la libertad sindical tal como lo postuló en el discurso, para esto podría emprender una campaña en contra de los contratos de protección y en contra de los apoyos estatales al corporativismo que pudiera llevarse hacia una reforma democrática de la ley laboral; segunda, más moderada que la primera pero que apuntase hacia un respeto a la legalidad vigente con funcionarios honestos en las juntas de conciliación y en el registro de asociaciones; tercera, no hacer grandes cambios, considerando la experiencia del PAN en los Estados en los que tienen gobernadores como Baja California Norte, en donde habían entrado en un *modus vivendi* con las centrales oficiales, sin favorecer a independientes ni a patronales, jugando entre las centrales y utilizando los resortes legales y extralegales para conformar una suerte de restauración corporativa no partidaria cuyo único interés es satisfacer al máximo a los inversionistas, esto fue lo que sucedió.

Para los sindicatos del CT, a su vez, se abrían varias opciones: la primera era la de seguir a la cola del PRI apoyando sus campañas electorales y parlamentarias, esperando nuevas elecciones; la segunda, entrar en negociación con el nuevo go-

bierno. Por parte de la UNT al parecer sólo existía la opción ya emprendida, la de mostrarse como la base de un nuevo sindicalismo responsable ante la economía y las empresas, interesado en la productividad, democrático, propositivo. Su estrategia se basó en convertirse en el centro de un nuevo pacto social basado en la productividad, la legalidad y la democracia.

Por su parte los grandes empresarios que controlan a la mayoría de las organizaciones patronales pudieron emprender una crítica al corporativismo por su corrupción, escasa representatividad y poco interés en la productividad; o bien, presionar al gobierno para que nada cambiara, excepto la flexibilidad al nivel de la ley laboral.

A 11 años de distancia de la llegada de la derecha al gobierno federal podemos concluir que las relaciones sindicales, que en su mayoría siguen en manos de sindicatos corporativos, han tenido dos cambios importantes: la restauración parcial de las relaciones corporativas entre sindicatos y Estado dirigido por la derecha en los primeros tres años y los conflictos de las dos grandes organizaciones corporativas sindicales, la FSTSE y el CT y el acercamiento de los disidentes del sindicato de mineros con el sindicalismo de la UNT.

El sindicalismo independiente, representado por la UNT y el FSM, no creció en este período y los acercamientos de la primera con el gobierno, al grado de participar en una parte del proceso de propuesta de una nueva ley laboral, terminó distanciándose. El FSM tuvo un tropiezo importante con la liquidación del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) por decisión gubernamental, su principal impulsor.

En cambio, el CT estableció buenas relaciones con el gobierno federal, apoyando el “diálogo entre los factores de la producción” impulsado por la Secretaría del Trabajo, el proyecto de Ley Laboral del PAN, los aumentos salariales anuales a partir de la comisión nacional de salarios mínimos, como en los tiempos de los gobiernos priistas, y garantizando la paz laboral.

Durante los últimos dos sexenios la huelga no fue un medio muy socorrido para solventar los conflictos obrero patro-

nales. Desde los inicios de los noventa hasta los primeros años de este siglo, las huelgas decayeron casi a un tercio y se estabilizaron en este nivel; otro tanto sucedió con los conflictos colectivos sin emplazamiento a huelga. En cambio, los conflictos individuales solo en jurisdicción local aumentaron en un 37,5% en el quinquenio. Los datos anteriores muestran que las preocupaciones empresariales por poner obstáculos legales a las huelgas a través del proyecto de legislación, no obedecen a la actividad huelguística actual, sino que tienen un carácter preventivo frente al predominio de trabajos precarios en el país. Los 11 años de gobiernos del PAN no se caracterizaron por un incremento en la conflictividad laboral colectiva, para esto el sistema corporativo mostró su eficiencia.

El corporativismo en México demostró con su restauración en los gobiernos del PAN que, más que de partido, es de Estado. En esta medida, las direcciones sindicales entraron en negociaciones no muy diferentes a las de la era priísta: intercambiar paz laboral por protecciones estatales al monopolio de la representación corporativa, erradicando liderazgos u organizaciones alternativas. Además, la red de relaciones corporativas no solo implica las de las cúpulas del mayor poder, sino niveles medio y bajo; es decir, en los niveles de entidad federativa, rama, o bien, el de la empresa. Estas redes de complicidad en las que el eje central es también la paz y el control laboral a cambio del monopolio de la representación –es decir, más prebendas para los dirigentes–, no cambiaron en el actual régimen. Anteriormente, en estados como Baja California y Chihuahua se había demostrado que era posible la convivencia y los acuerdos entre sindicatos del PRI con gobiernos estatales del PAN, porque en el plano laboral definden intereses semejantes. Esta tupida red de compromisos, confianzas, lealtades e intereses es lo que mantiene vivo al corporativismo. Por esto hemos hablado de una restauración de la relación corporativa sindical sin el PRI en los años de los gobiernos panistas.

Pero la restauración corporativa más ambiciosa de los gobiernos panistas fue la creación por la Secretaría del Tra-

bajo de la Mesa Central de Decisión, gran coalición de la mayor parte del sindicalismo (corporativo, independiente y patronal) para llegar al diseño de una nueva ley federal del trabajo. Nuevamente, los llamados a concertar venían de las corporaciones. Al final, el congreso se encargaría de su aprobación. Pero este proyecto profundo de restauración y ampliación del corporativismo sufrió una primera frustración al alejarse la UNT de las coincidencias con la política laboral del gobierno, pasar a la oposición y acercarse al FSM. Pero el asunto se complicó, primero por una diferencia entre líderes que llevó a la fractura de la FSTSE y a formar la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP), que con la presencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) agrupa a la mayoría de los burócratas, pasando la FSTSE a ser federación minoritaria. En segundo término, los conflictos en la cúpula del CT en torno de la elección de su presidente, la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), la COR y otros sindicatos nacionales pasaron a la oposición, aunque años después entraron nuevamente al redil. A lo anterior se añadió el conflicto del gobierno con el liderazgo del sindicato minero metalúrgico, que tenía como antecedente las críticas de este al proyecto de ley laboral, el apoyo a los disidentes del CT y que explotó en torno al problema de la mina de *pasta de conchos*, en el que el dirigente del sindicato responsabilizó al Ministerio del Trabajo y a la Compañía Minera México del desastre. Este proceso de deslegitimación de la política laboral y sindical de los gobiernos panistas, más la coyuntura electoral de 2006 en la que la el PAN y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) mostraron fuerzas equivalentes, la torpeza de operadores políticos, ignorantes de las tradicionales culturas de los sindicatos, han unido, aunque sea coyunturalmente, fuerzas impensables en otros momento: el FSM, siempre reactivo a las acciones conjuntas con los corporativos; la UNT, distanciada de los corporativos y en relaciones pero no de confianza con el FSM; la Coalición de Sindicatos Nacionales y Confederacio-

nes del CT, disidentes del CT y de lo que queda de la FSTSE, considerados tan corporativos como estas dos organizaciones; y la FEDESSP, escindida de la FSTSE, anatematizada por el FSM, por la UNT, por los líderes sindicales priístas. Esta coalición fue frágil y efímera, pero simbolizó dos fracasos del régimen panista en lo sindical: primero, la ilusión de convertir al sindicalismo corporativo en su conjunto a la doctrina social de la iglesia católica (también corporativa), aunque los dirigentes sindicales que participaron inicialmente en la Mesa Central de Decisión, incluyendo los de la UNT, firmaron su adhesión a los nuevos principios que guiarían en el futuro las relaciones laborales, se trataba de principios ajenos a las tradiciones sindicales mayoritarias en México y a sus prácticas, en esta medida la firma no trascendió la duración de un documento olvidado y aunque el secretario del Trabajo insistió en las exhortaciones cristianas, más han despertado sonrisas que adhesiones. Segundo, la propia restauración corporativa se debilitó con tantas disidencias, aunque el otro eje del pacto, la protección del monopolio de la representación el propio gobierno se ha cuidado de no ponerlo en cuestión al desconocer a la dirigencia del minero, con los titubeos con respecto de la nueva federación burocrática, con la imposición de la dirigencia del CT y, finalmente, tratando de apadrinar a una nueva central (Alianza Sindical Mexicana) con sindicatos blancos, de protección y una escisión de la CROC bajo la guía de la doctrina social de la iglesia católica. El resultado ha sido, primero, la fusión de varias centrales de sindicatos patronales persistentes con otros corporativos; y su crecimiento espectacular, al grado de ser la segunda central del país.

Conclusiones

A pesar de que el corporativismo mexicano ha perdido fuerza en el plano económico y político, no ha desaparecido; aunque se han reestructurado las relaciones con el Estado y los partidos políticos. Actualmente toma tres formas principales:

a) La del antiguo corporativismo, todavía mayoritario en número de afiliados, con capacidades de intercambio muy

raquíticas, es, sin embargo, una garantía de control de los trabajadores específicamente en los lugares de trabajo a través de medidas legales –*close shop*, la Ley no obliga al voto secreto y directo para elegir dirigentes sindicales, la Ley obliga a los sindicatos a registrarse ante la Secretaría del Trabajo, la negociación de las relaciones laborales en las Juntas de Conciliación y Arbitraje siguen manejándose como asuntos de Estado, el panismo se ha visto dispuesto a negociar flexibilidad por el mantenimiento de las garantías legales al corporativismo en sus proyectos de Ley laboral– y extralegales, encabezadas por la Secretaría del Trabajo. Este corporativismo sigue negociando control de los trabajadores en sus demandas a cambio del monopolio de la representación garantizada por el Estado, sin importar que al frente esté un partido diferente del PRI. Es decir, la funcionalidad de este corporativismo en la era neoliberal es sobre todo en el nivel micro de las empresas. En el macro, aunque fue llamado a convalidar la política económica de los gobiernos priistas neoliberales a través de la firma de Pactos Económicos, su papel ha sido menos importante y aunque los gobiernos panistas los han incorporado en diálogos de los sectores de la producción su intervención, aunque fuera nominal, en la política económica ha desaparecido. Sin embargo, los sindicatos de este tipo sí fueron llamados a convalidar las reformas regresivas en la seguridad social y, aunque no se ha aprobado una nueva ley laboral, está clara su disposición a intercambiar flexibilidad en las empresas por el mantenimiento de las leyes corporativas. También es notable la pérdida de influencia de estos sindicatos en el sistema político, en el PRI y en el parlamento. Son sindicatos que han aceptado pasivamente las caídas del salario real durante largos años y los despidos masivos a partir de reestructuraciones de las empresas o privatizaciones.

2) El corporativismo de la producción. Pocos sindicatos y empresas optaron por este corporativismo propositivo en cuanto a cómo elevar la productividad en el nivel micro, combinado con la política de bonos de productividad. Los gobiernos neoliberales quisieron encauzar estas nuevas alianzas en-

tre sindicatos y empresas por la productividad con beneficios en bonos para los trabajadores a partir del gobierno de Salinas de Gortari. Los primeros años el número de sindicatos con convenio de productividad y de trabajadores en este régimen crecieron espectacularmente; sin embargo, el incremento en el ingreso que estos bonos proporcionaron fueron muy bajos y en los últimos años empresas y sindicatos han perdido interés en extenderlos. Sin embargo, hay empresas como Telmex en las que este esquema sí funcionó para aumentar la productividad y, a la vez, el ingreso de los trabajadores. En este corporativismo de la productividad sigue presente, así como los esfuerzos panistas, priístas y perreditas de consagrarlos en una nueva ley federal del trabajo a través de comisiones mixtas de productividad y sistemas de bonos (De la Garza, 2002).

3) El corporativismo cristiano. La idea del corporativismo en el cristianismo es antigua y los grupos panistas más clericales la retomaron desde el año de 1995, especialmente durante el sexenio de Vicente Fox. Este corporativismo parte de principios como los siguientes: patrones y trabajadores comparten una misma esencia; la empresa debe concebirse como una comunidad solidaria y de amor; no hay contradicción de intereses entre obreros y patrones; en esta medida hay condiciones para fomentar una cultura solidaria entre las dos partes por la productividad y la calidad. Esta perspectiva ha ido ganando terreno en forma callada, reagrupando a antiguos sindicatos patronales que no eran del PRI ni de la izquierda (blancos) y algunos escindidos del CT, al grado de que actualmente conforman en la ASM la segunda central del país. Su terreno es el de colaboración subordinada del sindicato a la gerencia, diferente del corporativismo tipo 2, aunque tienden a acercarse.

4) El corporativismo flexible en el sistema político. El ejemplo más acabado ha sido el del SNTE, que inició como antiguo corporativismo y fue derivando en un gran pragmatismo político frente a una Estado ya no monolítico sino policéntrico en términos de partidos en el poder y corrientes o líderes. Este corporativismo es novedoso en cuanto a las relaciones

con el sistema político, de manera flexible apoya lo mismo a un partido que a otro dependiendo de las circunstancias en cada coyuntura. A la vez es muy tradicional en las relaciones clientelares con sus bases, a las que moviliza conforme a sus pactos político partidarios. Su debilidad estriba, primero, en su gran desprestigio frente a la ciudadanía por el descuido de la calidad de los servicios que prestan sus agremiados, desprestigio que recientemente ha llevado a la ruptura de pactos con sus socios partidarios y a su debilitamiento político.

En cuanto al empresariado, sus organizaciones han perdido presencia aunque siguen actuantes (Figueroa, 2005; Arenas, 2009; Iranzo, 2011), en aras de la influencia de las grandes compañías sean de capital nacional o extranjero. Estas grandes corporaciones, como organizaciones productivas, ya no han necesitado ser representados por cámaras patronales, cuentan con acceso directo a los entretelones del poder político.

Las organizaciones campesinas, que en otras épocas fueron muy importantes no son ni la sombra de lo que fueron, se han dividido y reagrupado múltiples veces, han surgido otras con cada vez menos influencia en las políticas públicas. Las antiguas organizaciones urbano-populares están casi extintas, han sido substituidas por organizaciones por tipo de ocupación informal –vendedores ambulantes, taxistas, micrubuses, etc. Muy fragmentadas pero a la vez beligerantes frente a la disputa por el espacio público como espacio de trabajo. Estas comparten con el corporativismo flexible su pragmatismo frente autoridades gubernamentales locales y partidos cuya fuerza puede cambiar en el corto tiempo.

Faltaría por anotar la presencia de organizaciones de indígenas, ecologistas, lesbianas, gays, derechos humanos, etc. Nuevos actores casi todos, unas son auténticas organizaciones, otras son ONG o pequeños colectivos pero con capacidad de poner el dedo en la llaga a través de medios de comunicación, parlamentarios o partidos.

Esta diversidad y fragmentación de las organizaciones con posibilidades corporativas conforma un panorama muy abigarrado de organizaciones y grupos (Alexander, 2006). Es-

tos se han multiplicado, aunque solo en momentos culminantes de la conflictividad social logran coincidir –la caravana zapatista a la ciudad de México. Sin embargo, el panorama de multicorporativismo real o potencial amplio no ha podido revertir las políticas salariales negativas para los trabajadores, aunque sí frenar hasta hoy la aprobación de una ley laboral de corte neoliberal. En las concepciones de los tres grandes partidos políticos no está la desaparición del corporativismo sino su sometimiento más cabal y ampliado, unos porque vienen de esa tradición y piensan en seguir fomentando sus bondades políticas –PRI y PRD–, el PAN porque cuenta con la influencia de cristianos doctrinarios que miran hacia un corporativismo cristiano o de empresarios educados en las tradiciones corporativistas priístas. Es decir, no es previsible y menos con la crisis actual del neoliberalismo, la desaparición del corporativismo, en todo caso sufrirá nuevas transformaciones.

Siglas

- CCE: Consejo Coordinador Empresarial, organismo cúpula de las organizaciones empresariales de México.
- COR: Confederación de Obreros Revolucionarios, tercera confederación corporativa
- CROC: Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, segunda confederación corporativa
- CROM: Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos, central corporativa más antigua, la tercera en tamaño.
- CT: Congreso del Trabajo, organismo cúpula del sindicalismo corporativo mexicano, sus dos organizaciones principales son la CTM y la FSTSE, incluye otras confederaciones como la CROC, la CROM, la COR y sindicatos nacionales de industria como el minero metalúrgico.
- CTM: Confederación de Trabajadores de México, principal central corporativa
- ENE: Encuesta Nacional de Empleo (encuesta representativa del empleo elaborada por el INEGI)
- FSM: Frente sindical Mexicano, frente de sindicatos independientes y

- movimientos sociales encabezado por el SME
- FSTSE: Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, agrupaba hasta hace dos años a todos los trabajadores sindicalizados de la burocracia, pertenece al CT.
- IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social en el que deberían afiliarse todos los empleados de empresas privadas y públicas
- ISSSTE: Instituto de seguridad social de los trabajadores (burocracia) al servicio del Estado
- SME: Sindicato Mexicano de Electricistas, sindicato de los electricistas de la zona centro del país de larga tradición democrática
- STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- UNT: Unión Nacional de Trabajadores (creada en 1997 con disidentes del CT y sindicatos independientes)

Bibliografía

- Alexander, Jeffrey (2006). *The Civil Sphere*. Oxford. Oxford University Press.
- Arenas, Nelly (mayo-agosto de 2009). Las organizaciones empresariales colombianas bajo el gobierno de Chávez. *Cuadernos del CENDES* (26)21, 1-26.
- Bartoy, Armando y Rosana Resende (septiembre de 2007). Class Relations in Brasil's New Neoliberal Phase. *Latin American Perspectives*, (34)5, 115-131.
- Bizberg, Ilán (1990). *Estado y sindicalismo en México*. México, D.F. El Colegio de México.
- Campbell, John y Ove Kaj Pederson (2001). *The Rise of Neoliberalism and Institutional Analysis*. Princeton. Princeton University Press.
- Correa, Sofía (2008). El corporativismo como expresión política del socialcristianismo. *Teología y Vida*, (XLIX)3, 467-481.
- Crouch, Colin y Wolfgang Streeck (2003). *The Diversity of Democracy. Corporatism, Social Order and Political Conflict*. Northampton. M.A. E. Elger.
- Crouch, Colin (diciembre de 2005). Models of Capitalism. *New Political Economy*, (10)4, 439-456.
- Crouch, Colin y W. Streeck (eds.) (1997). *Political Economy of Modern Capitalism*. London. Sage.
- De la Garza Toledo, Enrique (1989). *Ascenso y crisis del Estado social autoritario*. México, D.F. El Colegio de México.

- De la Garza, Enrique (julio-diciembre 1994). Corporativismo, teoría y transformación. *Iztapalapa*, (14)34, 11-28.
- De la Garza Toledo, Enrique (2001). La democracia en tiempos del postcorporativismo. El caso del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (pp. 21-52). En *Democracia y cambio sindical en México*. México, D.F. Plaza y Valdés.
- De la Garza, Enrique (2002). *La democracia de los telefonistas*. México, D.F. Plaza y Valdés-UAM.
- De la Garza Toledo, Enrique (2003). *La crisis de los modelos sindicales y sus opciones. La situación del trabajo en México*. México, D.F. Plaza y Valdés.
- Di Benedetto, Donatella (2001). *Crisis orgánica y revolución, americanismo y corporativismo*. Santiago. Universidad de Chile.
- Esquinca, M.T. y J. Melgoza (2006). *La situación del trabajo en México*. México D.F. Plaza y Valdés-UAM.
- Figueroa Salamanca, Helwar (2005). El Estado corporativo colombiano. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 32, 99-148.
- Iranzo, Consuelo (julio-diciembre de 2011). Chávez y la política laboral en Venezuela. *Trabajo*, (5)8, 5-37.
- Katz, Harry y Owen Darbishire (2000). *Converging Divergences*. Cornell. ILR/Cornell University Press.
- Kerr, Clark y John Dunlop (1964). *Industrialism and Industrial Man*. Oxford. Oxford University Press.
- Lehmbruch, G. y P.C. Schmitter (1982). *Patterns of Corporatist Policy-Making*. California. Sage.
- Mahrkt, Doctor (noviembre de 2007). Lula's Development Council: Neocorporatism and Policy Reform in Brasil, *Latin American Perspectives*, (34)6, 131-418.
- Malloy, J. (1987). *Authoritarianism and Corporatism in Latin America*. London. University of Pittsburg Press.
- Molina, Óscar y Martin Rhodes (2002). Corporatism, the Past, Present and Future of the Concept. *Annual Review of Political Science*, 5, 305-31.
- Ortega Riquelme, Juan (2006). Acuerdos tripartitos y gobernanza económica en el México del fin de siglo. *Foro Internacional*, (46)2, 227-262.
- Pérez Díaz, Víctor (1994). *La primacía de la sociedad civil*. Madrid. Alianza
- Pizzorno, Alessandro, Emilio Reyneri, Marino Regini and Ida Regalia (1978). *Lotte Operaia e Sindacato: il ciclo 1968-72 in Italia*. Bologna. Il Mulino.

- Regini, Mario (marzo de 2000). Between Deregulation and Social Pacts. *Politics & Society*, 28, 5-33.
- Rehfeldt, Udo (2000). *Globalización, neocorporativismo y pactos sociales*. Buenos Aires. Lumen.
- Sako, Mari y H. Sato (1997). *Japanese Labour and Management in Transition*. London. Routledge.
- Schmitter, P. C. (1979). *Trends Toward Corporatist Intermediation*. London. Sage.
- Wiarda, Howard (2004). *Authoritarianism and Corporatism in Latin America-revisited*. Florida. University of Florida Press.
- Wiarda, Howard (julio de 2009). The Political Sociology of a Concept: Corporatism and the Distinct Traditions, *The Americas*, (66)1, 81-106.